

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **137** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 04 OCT 2022

DISPONIENDO AFECTAR DINERO PARA REALIZACIÓN DE FESTEJOS - "DÍA DE LA MADRE".-

VISTO:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E. y la Ordenanza N° 036/13 M.C.E. y:

El Expediente N° 2397/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, obra una nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual informa que el día 16 de octubre de 2022, se realizarán los festejos por el "Día de la Madre" en el Parque "Antonio Barnetche", de nuestra localidad, a partir de las 16.00 horas, donde se presentarán grupos musicales y se entregarán obsequios a la madres presentes.-

Que, en la nota de referencia se solicita la afectación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00), a efectos de cubrir los costos que demanden los mismos.-

Que, a su vez el funcionario, solicita que se liquide la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00) a su nombre, a los efectos de realizar la compra de los obsequios y bolsas.-

Que, a fs. 1 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

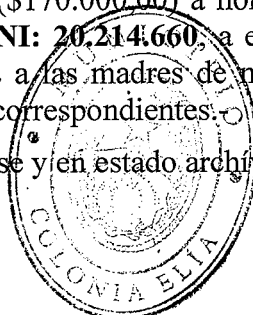
ARTÍCULO 1°): Dispónese realizar los festejos del **Día de la Madre**, los que llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022, en el Parque "Antonio Barnetche", de nuestra localidad, a partir de las 16.00 horas, conforme a documentación obrante en el expediente referenciado-

ARTÍCULO 2°): Dispónese afectar la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00), con el fin de solventar los costos que demanden los festejos mencionados en el Artículo 1°, del presente.-

ARTÍCULO 3°): Autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00) a nombre del **Secretario de Desarrollo Social**, Señor **Rubén Aníbal Becker**, DNI: 20.214.660, a efectos de realizar la compra de los obsequios y bolsas que serán entregados a las madres de nuestra localidad. El mismo, deberá presentar los comprobantes de los gastos correspondientes.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía